



Mutual Solidaridad
Podés contar

BASES Y CONDICIONES SORTEO VIAJE A MERLO- SAN LUIS

Campaña de Adhesión de Socios

“Si somos más, podemos más”

- a. SOLIDARIDAD MUTUAL COMUNITARIA DE ENTRE RÍOS, en adelante MUTUAL SOLIDARIDAD, organiza un SORTEO, en el marco de la campaña de adhesión de socios denominada ““Si somos más, podemos más””.
- b. Se entregará el siguiente premio: un viaje a Merlo, San Luis, para dos personas, en ómnibus, pensión completa, con tres noches de alojamiento.
- c. Participan del sorteo todos los socios de Mutual Solidaridad que presenten nuevos socios a la entidad durante el período de vigencia de la campaña que se extenderá del 1º de Noviembre de 2018 al 21 de Junio de 2019 inclusive. Para poder participar es requisito estar al día con la cuota social y que el socio presentado continúe asociado al momento del sorteo.
- d. Los socios podrán participar con tantas chances como socios presenten. Por cada nuevo socio presentado, el asociado recibirá un número para participar del sorteo y se completará un cupón que será depositado en una urna en la sede de MUTUAL SOLIDARIDAD (Libertad 139, Paraná, Entre Ríos), para el sorteo. Dicho cupón tendrá los datos del asociado y del nuevo socio presentado.
- e. El sorteo se realizará el día 27 de Junio de 2019 en la sede de MUTUAL SOLIDARIDAD ante la presencia de socios e integrantes de la Comisión Directiva. Se seleccionará al azar un cupón correspondiente al ganador.
- f. El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo u otro bien distinto del ofrecido.
- g. El personal de MUTUAL SOLIDARIDAD no podrá participar del sorteo.
- h. El resultado del sorteo se comunicará al ganador por teléfono. La participación implica autorización expresa para difundir los datos personales e imagen del ganador por la forma y el tiempo que la entidad organizadora lo



Mutual Solidaridad

Podés contar

estime conveniente, sin que el mismo tenga derecho a ningún reclamo por el uso publicitario

i. Las bases y condiciones del sorteo se podrán consultar durante toda su vigencia en la sede de MUTUAL SOLIDARIDAD (Libertad 139, Paraná, Entre Ríos). Todas las cuestiones no previstas o conflictivas o de interpretación serán resueltas por la entidad organizadora y las resoluciones que adopte serán definitivas e irrevocables.

j. Para retirar el premio, el ganador deberá presentarse con su documento en el lugar y fecha en que se lo indique la comunicación, a fin de identificarse y recibir el premio.

k. MUTUAL SOLIDARIDAD será responsable únicamente de la entrega del premio anunciado y cumplido no queda ninguna obligación pendiente con el ganador. La entidad no se hace responsable de los daños o perjuicios que pueda ocasionar la utilización del premio.

l. La participación implica el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones como así también la conformidad con todas las decisiones que adopte MUTUAL SOLIDARIDAD para llevar a cabo el sorteo.